

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		HOJA 1 DE 1		IMPORTACIÓN ☒		
	DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE		AUTORIZACIÓN No		☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL		
	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320		50492		☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL		
		VIGENCIA		REEXPORTACIÓN		☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
		02-MAR-23					
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)			TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS)				
MARIO PANI			IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV				
MARCO JURÍDICO							
SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA							
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN							
COMERCIAL (T)							
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA			DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPÉCIMENES, PESO O PIEZAS		
1 BUFALO DE AGUA Bubalus bubalis			NICO 00 ASIENTO-		15 PIEZA		
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°		
INDIA (REPUBLICA DE)		NO ESPECIFICA	INDIA (REPUBLICA DE)		NO ESPECIFICA		
2			-				
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°		
3			-				
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°		
4			-				
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°		
5			-				
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°		
CONDICIONANTES							
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:							
ADUANA							
CIUDAD DE MÉXICO		02-SEP-22		DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN KfBOTT/J2/JPYwF6RxXmPk3G4l6hNQNjYBUh3MqmQ4pJt3zw8EOBaP3 HRs8rYTrm11wm97uv		SELLO OFICIAL	
LUGAR		FECHA		FIRMA			

AUTORIZACIÓN N° 50492

[0502300900120225091000460]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[02/09/2022 10:54:12][IGL090327SE5]IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR550524DP0[ROBERTO]AVIÑA[CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE[ACEPTADA]50492[01/03/2023 [De importación]Definitivos[MARIO PANI 200 COL. SANTA FE CUAJIMALPA DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOSMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]CIUDAD DE MÉXICO[IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV]PROLONGACIÓN VASCO DE QUIROGA 4800 TORRE 2 PISO 3 05348 SANTA FE CUAJIMALPA MEXICO D.F. CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)] [Comercial (T)]LAZARO CARDENAS[BUFALO DE AGUA]Bubalus bubalis[NICO 00 ASIENTO]Pieza[INDIA (REPUBLICA DE)]INDIA (REPUBLICA DE)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.[NO ESPECIFICA][NO ESPECIFICA]]